

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 095 -2019-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 21 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 1012 -2018- GR-JUNIN/GR y anexo adjunto, de fecha 05 de Setiembre de 2018, El Oficio Nº 003-2019-GRJ/DRSJ/UESCH/DE, de fecha 16 de enero de 2019, suscrito por el M.C. Miguel Angel Piñas Vilcapoma, Director Ejecutivo de Red de Salud Chupaca, sobre designación de responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1615 Red de Salud Chupaca

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Alfredo Ulises Mendez Gave, Administrador de Unidad Ejecutora Red de Salud Chupaca en reemplazo Goya Yovana Chávez Romero y designar al TAP. Rafael Peter Palomino Paredes, responsable de tesorería en reemplazo de Luis Alberto Mucha Rojas, como responsables titulares del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 1615 – Red de Salud Chupaca, así mismo designar a la TAP. Yesica Lidia Rivera Huamán en reemplazo de la TAP. Ingrid Tinoco García, Responsable Unidad Seguros Públicos y al TAP. Sandro Ruiz Astoray, responsable de la Oficina de prestación de servicios de Salud UESCH, como responsables suplentes.

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, artículo 49, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los representantes titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1615 Red de Salud Chupaca, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

- Alfredo Ulises Mendez Gave
- Rafael Peter Palomino Paredes

DNI. 19951838 Administrador
DNI. 19900502 Tesorero

SUPLENTES

- Yesica Lidia Rivera Huaman
Publicos

DNI. 40403650 Responsable Unidad Seguros

SG - GRJ	
DOC. Nº	3094490
EXP Nº	2086381

- Sandro Ruiz Astoray
prestación de servicios.

DNI. 28268456 Responsable Oficina de



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y, a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 ENE 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL